REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.06.M.DIC. 0253
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 14 de septiembre de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2006.085 de 6 de octubre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CIA. LTDA.," en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Cuarto y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **10 de octubre de 2006**

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 39.389

/Julia
2006.10.6

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 06. M. DIC. 0253.----------

Machala, a 12 de Octubre del 2006

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA – EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 06.M.DIC.0253 del 10 de Octubre del 2006.

Machala, 30 de Octubre del 2006

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 992 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.630.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-x-

Machala, a 15 de Noviembre del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA